



**RESOLUCIÓN No. 185
(26 de octubre de 2022)**

“Por medio de la cual se le da apertura al
proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía 007-049-2022”

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL
ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA
RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE
FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246
DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de octubre de 2022, la funcionaria Astrid Sorany Bolivar Carmona, Coordinadora de Abastecimientos de la Regional Antioquia Chocó, entregó a la Dirección Regional y éste a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para contratación de **“SUMINISTRO DE GALLETAS DULCES Y SALADAS Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONFITERÍA, PASTELERÍA QUE SE LLEGASEN A NECESITAR CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”**, con un presupuesto oficial de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE.

Que el Grupo de Contratos de la Regional Antioquia Choco, dio inicio a la estructuración del Proceso de la Referencia y público en el Portal único de Contratación Pública del SECOP II, los documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 007-049-2022”.

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 007-049-2022, se publicó por el término de cinco (05) días hábiles, en la plataforma del SECOP II, para que los interesados realizarán las observaciones al proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015; que así mismo se otorgó el termino establecido para convocar a las mipymes para que limitaran el presente proceso de selección en pro de incentivar y promover el emprendimiento de pequeñas y medianas empresas, no obstante lo anterior, no se recibió ninguna solicitud de limitar la convocatoria.

Que finalizado el término al cual hace referencia el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se presentó una (1) observación al proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma SECOP II, a la cual se le dio respuesta por parte de los comités estructuradores.

Que en la respuesta a esta. Se modifica en el pliego de condiciones definitivo En el numeral **2.2.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONTE** en el indicador **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) Mayor o igual (\geq) 0.10**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Antioquia Chocó, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía 007-049-2022.

Que En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 007-049-2022** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes Generalidades;

- **OBJETO:** “SUMINISTRO DE GALLETAS DULCES Y SALADAS Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONFITERÍA, PASTELERÍA QUE SE LLEGASEN A NECESITAR CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”.
- **MODALIDAD:** Selección Abreviada de Menor Cuantía
- **CRONOGRAMA:**

| | |
|---|--|
| 1.1. Unidad Ejecutora | AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES |
| 1.2. Ordenador del gasto | Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS |
| 1.3. Identificación del proceso | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 007-049-2022 |
| 1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones | El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 18 de octubre de 2022 , en el portal único de contratación www.contratos.gov.co (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co . |
| 1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto | Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones <u>hasta el 25 de octubre de 2022 HASTA LAS 17:00 HORAS</u> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento |



| | |
|--|--|
| pliego de condiciones | escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co . Esta fecha aplica para limitar el proceso a MIPYMES |
| 1.6. Lugar y Fecha de Apertura | Lugar: SECOP II Fecha: 26 de octubre de 2022 Hora: 14:00 horas |
| 1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo | Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, <u>hasta el día 31 de octubre de 2022 a las 14:00 horas</u> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co . |
| 1.8. Fecha y hora límite para manifestar interés en participar | <u>Hasta el día 31 de octubre de 2022 a las 17:00 horas</u> , dicha manifestación de interés debe ser radicada en el SECOP II. |
| 1.9. Fecha máxima para publicar adendas | <u>Hasta el día 2 de noviembre de 2022 a las 7:30 horas.</u> |
| 1.10. Lugar, Fecha y Hora de Cierre. | Fecha: 3 de noviembre de 2022 Hora: 07:30 horas |
| 1.11. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas: | El plazo para la verificación de las propuestas se hará los días 03 y 04 de noviembre de 2022. |
| 1.12. Traslado del informe de evaluación | Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: Desde el 08 al 10 de noviembre de 2022, hasta las 17:00 horas El informe será publicado el día 4 de noviembre de 2022 a las 17:00 horas |
| 1.13. Publicación Respuestas a observaciones presentadas a | Fecha: 11 de noviembre de 2022. |

| | |
|--|--|
| los informes de evaluación | |
| 1.14. Plazo para la adjudicación | Será el día 15 de noviembre de 2022. |
| 1.15. Plazo y lugar para la firma del contrato. | El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción. |
| 1.16. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato. | Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única |
| 1.17. Moneda | La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS. |
| 1.18. Modalidad de pago | EN PESOS COLOMBIANOS. |

- **PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** La Regional Antioquia-Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3122 del 17 de enero de 2022, por un valor de \$90.000.000, como se detalla a continuación:

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|--------------------------------|-------------------------------|---|--------------|
| VIVCOM VIVERES COMEDORES | A-05-01-01-002-003 | Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios | \$90.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 007-049-2022**, desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia Chocó.

Elaboró: Karen Patricia Barrientos Layos
Profesional de Defensa

Revisó: Leidy Johana Atehortua Alvarez
Profesional de Defensa

